

2 ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA PARA LA PREPARACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO; REALIZACIÓN DE CATAS; TOMA DE MUESTRAS; POSTERIOR REPARACIÓN DE LOS ELEMENTOS ACTUADOS Y PREPARACIÓN Y EMBALAJE DE DICHAS MUESTRAS PARA SU TRANSPORTE, EN 150 BLOQUES, EN LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, 2ª FASE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DOS LOTES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUVISA.

En San Cristóbal de La Laguna a 08 de octubre de 2019, en la Sociedad Municipal de Viviendas y de Servicios de San Cristóbal de La Laguna, S.A.U. Plaza Junta Suprema, 15, 38201, siendo las 12:30 horas, se reúne la **Mesa de Contratación**, establecida en el Pliego de Condiciones Particulares para el referido procedimiento, asistiendo los siguientes miembros que se detallan a continuación:

- Presidente: El Gerente de MUVISA, Don Carlos Andrés Díaz Martín.
- Vocal: Arquitecto de la Oficina Técnica, Doña Alicia González.
- Vocal: Técnico del Área de Administración, Doña Leticia Triana Pérez.
- Secretario: Asesor Jurídico de MUVISA, Don Manuel Lorenzo Hernández Luis.

Se procede a dar a conocer a los miembros de la Mesa de contratación, el informe del Secretario de la Mesa de Contratación de fecha 08 de octubre de 2019, de valoración de la documentación presentada en el **único sobre**, que señala lo siguiente:

*“Que en el sobre presentado por la empresa **GRUPO INASCAN, S.L.**, no se aporta propuesta de designación del técnico encargado responsable de la obra conforme a la cláusula 26 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, ni la autorización debidamente firmada para la remisión de documentos por medios electrónicos conforme al DOC nº 7 del anexo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.*

*Que en el sobre presentado por la empresa **LUIS OLANO CONSTRUCCIONES, S.L.**, falta la firma del licitador en toda la documentación aportado.*

*Que en el sobre presentado por la empresa **PROYECTOS SIMEÓN GH. S.L.**, no se aporta propuesta de designación del técnico encargado responsable de la obra conforme a la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni la autorización debidamente firmada para la remisión de documentos por medios electrónicos conforme al DOC nº 7 del anexo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y así mismo falta la firma del licitador en la declaración responsable.*

*Que en el sobre presentado por la empresa **PROMOTORA TENERIFE VM MARTÍN, S.L.** falta la firma del licitador en toda la documentación aportado.*

Que conforme a la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 141 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector público, se le debe conceder **un plazo de tres días naturales** para la subsanación de los defectos señalados.”

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la reunión, a las 13:30 horas del mismo día, quedando aprobada el Acta en esta misma sesión.

Secretario,



Fdo.: Manuel Lorenzo Hernández Luis,
Asesor Jurídico

El Presidente,



Fdo.: Carlos A. Díaz Martín,
Director Gerente

Vocal,



Fdo.: Leticia Triana Pérez
Técnico del Área de Administración

Vocal,



Fdo.: Alicia González Alonso,
Arquitecto Oficina Técnica